



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35016

10/02/2021

87175

AUTOR/A: GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs); BAL FRANCÉS, Edmundo (GCs); GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCs)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que desde el Ministerio del Interior se adoptan las medidas necesarias en el ámbito de sus competencias para hacer frente a los daños ocasionados en cualquier situación de necesidad derivada de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a través de la figura del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Las ayudas de emergencia previstas en el anterior Real Decreto no requieren la previa declaración por el Consejo de Ministros de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, pudiendo los afectados solicitarlas en cualquier momento, siempre dentro del plazo de un mes desde el acaecimiento de los daños. En el Real Decreto mencionado aparecen los procedimientos.

Por otro lado, cabe informar que el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 19 de enero de 2021, declaró “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil las Comunidades Autónomas de Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía, Aragón, Madrid, La Rioja, y CF. de Navarra, como consecuencia del episodio “Filomena” 1/2021” y, a fin de paliar los daños personales y materiales producidos, adoptó una serie de medidas de recuperación.

A fin de contribuir a su mandato, ya está trabajando, en colaboración con las Delegaciones del Gobierno pertinentes, en recabar la información necesaria que le permita elaborar una estimación de los daños provocados por este episodio catastrófico sobre las infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular y cuantificar su coste, no siendo posible, en este momento, anticipar cuál será el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 16 de marzo de 2021